

tra el comun de esta villa. a cuya compo-
sición deberan contribuir los del Partido
de Baldelpino y Parte de los de Burede, por
govern^{ar} dho camino ambos Partidos, sin
viéndose V.S. librar lo correspondiente
del sobrante del producto de los Mon-
tes, y también lo señalado a este fin de los
caudales de Proprios, que ademas de
resultar dicho comun Beneficio a que
tanto se debe atender recibiran mer-
ced los suplicantes &

Juan Benito
Gonzalez

D. N. N. Sebastian
Lansanchy

Alonso de
Hijos de Alonso de
D. Manuel Cifuentes.
Sanchez Loucio

Diego de
Jorge de Espinosa

